



me, Gallego, Fran.º Martinez de Santos, Joaquin Mo-
lino de Pabla, Jose Gomez de Blas, Jose Gomez Yelo,
Jose Gomez de Mateo, Fran.º Gomez Yguierdo, y Joa-
quin Yguierdo Pelona y Juan Motina como delega-
dos de los Veridos nombrados como Representacion fo-
rtales D. Diego de Branda, y D. Jose Martinez Galin-
do: por el Sr. Presidente se dio cuenta de esta Comu-
nicacion de la Comision de Estadistica de la Provincia
de diez y siete de los Comites en lo que se dice con re-
ferencia a lo que le paso con la misma fecha la
Comision de Dintada, que invitando esta Corporacion
Municipal en su Demanda de Agrabio, se hace ne-
cesario para llevarla a efecto el que se nombren
dos Sujetos de los mas entendidos de esta Junta Pe-
sical, y otros dos del Ayuntamiento, para q. se presenten
en dicha Comision y faciliten las explicaciones neces-
rias sobre los productos y gastos declarados en la Ca-
tilla y de la Brigada gen. de esta Villa en las Con-
fexencias q. han de tener lugar entre dicha Comision
y los que resulten agrabiados, segun el Compufo for-
mado y datos en que a de apoyarse, aquella oficina, con-
todo lo demas a que se refiere dicha Comunicacion: En
su vista, y enterada ambas Corporaciones por una-
nidad dijeron: Que para que tenga cumplido efecto
cuanto en la referida Comunicacion se previene
acordaron nombrar como nombraron a los Sres. D.
Jose Antonio Gomez, y D. Jose Gomez, Presid. y Teniente
primero por parte de este Ayuntamiento, y como indivi-
duos de la Junta pesical a los Sres. D. Jose Go-
mez del Gallego, y D. Jose Gomez de Mateo, a qui-
nes para aquel caso autorizan competentemente
a efecto de ratificarse en la citada demanda de
Agrabio a nombre del Ayuntamiento y Junta Pes-

